

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

13 de septiembre de 1979

Núm. 49-IV  
(Senado, Serie II, núm. 26)

### ENMIENDAS APROBADAS POR EL PLENO DEL SENADO

#### Regulación del Conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y en Formación Profesional de Primer Grado.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso, en su reunión del pasado día 11 de los corrientes, acordó publicar las enmiendas que el Senado, en uso de la facultad que le concede el artículo 90 de la Constitución, ha introducido en el proyecto de ley por el que se regula el conocimiento del ordenamiento constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de primer grado.

Se ordena su publicación, así como el del mensaje motivado que las precede.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

##### AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

##### MENSAJE MOTIVADO

El Senado ha examinado el texto que en relación con el proyecto de ley por el que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado remitido por el Congreso de los Diputados y, en uso de las facultades que le atribuye el ar-

tículo 90, 2, de la Constitución ha aprobado diversas enmiendas al citado proyecto de ley.

Ha sido aprobada una enmienda al artículo 1.º, por la que se añade un párrafo que incluye también el conocimiento de las instituciones políticas forales amparadas y respetadas por la Constitución en los territorios en los que se hallen vigentes, entre las enseñanzas a que se refiere esta ley, por quedar así más completo el conocimiento de las peculiaridades jurídico-políticas del Estado.

Se ha introducido una leve corrección en el artículo 3.º por la que se suprime la referencia al poder poniendo el acento en el enfoque constitucional de las enseñanzas.

En la disposición adicional se modifica solamente una palabra, si bien esta enmienda, a pesar de su brevedad, implica considerables repercusiones prácticas.

El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.

ENMIENDAS APROBADAS POR EL PLENO DEL SENADO EN RELACION CON EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL CONOCIMIENTO DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL EN BACHILLERATO Y FORMACION

PROFESIONAL DE PRIMER GRADO RE-  
MITIDO POR EL CONGRESO DE LOS  
DIPUTADOS

Artículo 1.º

A partir del año académico 1979-80 se incluirá entre las enseñanzas comunes en los Planes de Estudio de Bachillerato y de Formación Profesional de Primer Grado, el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en general y su desarrollo estatutario en las nacionalidades y regiones que tengan aprobado Estatuto de Autonomía, así como el conocimiento de las instituciones políticas forales amparadas y respetadas por la Constitución, en los territorios en los que se hallen vigentes.

Artículo 3.º

El contenido de estas enseñanzas se orientará fundamentalmente a proporcionar a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que in-

tegran la Constitución española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España; la Organización Constitucional del Estado español y su estructuración territorial, acomodándose todo ello a los principios de la pedagogía activa.

Disposición adicional

El Profesorado de la extinguida disciplina de Educación Cívico-Social y Política que de conformidad con la Ley 3/1971, de 17 de febrero, se encontraba en posesión de nombramiento del Ministerio de Educación y Ciencia cuando fue cesado por Real Decreto 2.675/1977, de 15 de octubre, será asumido a partir del 1 de octubre de 1979, en cualquier caso por la Administración Civil del Estado, respetando los derechos económicos y, en su caso, académicos que les correspondían en la fecha del Real Decreto antes mencionado.

El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID